GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 387 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora Victoria Condo Mendoza, quien solicita se apruebe a Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano Nº 04 de la Manzana "D3" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano Nº 04 de la Manzana "D3" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a la señora Micaela Sara Córdova Larota, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad Nº 0667-99, de fecha 29.03.1999.

Que, la señora **Micaela Sara Córdova Larota**, mediante Escritura N° 702 de Cesión de Derechos de Propiedad, de fecha 23.07.2014, transfiere los derechos del lote urbano N° **04**, Manzana "**D3**" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** — (Pedregal Sur), a favor de la señora **Victoria Condo Mendoza**; documento en original celebrado por ante Ruben Raúl Bolivar Callata, Abogado Notario de Arequipa.



Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transfencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe Nº 041-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-D3-04-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 04 de la Manzana "D3", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por la señora VICTORIA CONDO MENDOZA, contenida en la Escritura N° 702 de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 23 de julio del 2014.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "D3" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de la señora VICTORIA CONDO MENDOZA, quien asume todas las obligaciones de adjudicataria.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

Mo Bo Aprillador

Doc: 5204892 Exp: 3298664